SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONALO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid.... Por un mes...... 12 rs. Por tres meses................. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias	Por un mes	21	rs.
	Por tres meses		
	Por seis meses		
	Por un año		
ULTBAMAR	Por un mes		
	Por tres meses	90	
EXTRANJERO	Por tres meses	72	
	Por seis meses	144	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

----MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Director general de Caballería al Mariscal de Campo D. Félix Alcalá Galiano, Marques de San Juan de Piedras Altas, cuyo cargo se halla vacante por fallecimiento del Teniente General D. Joaquin Armero y Peñaranda.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.=Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, Fermin de Ezpeleta.

Tomando en consideracion lo expuesto por el Ministro de la Guerra, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los empleos y grados concedidos ó propuestos en 1854 por los Generales D. Anselmo Blasser, D. Javier Giron, Duque de Ahumada, y D. Francisco de Mata y Alós, que no hayan sido revalidados, quedan aprobados, con las solas excepciones que exijan el tiempo trascurrido, la situacion de los individuos ú otras causas.

Dado en Palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.=Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Guerra, Fermin de Ezpeleta.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren y á quienes toca su observancia y cumplimiento sabed, que He venido en decretar lo siguiente :

«En el pleito que por via de recurso pende ante el Consejo Real entre partes, de la una Don Alejo María Toral, recurrente, y de la otra la Administracion general del Estado, y en su representacion mi Fiscal en dicho Consejo, demandada, sobre validez ó insubsistencia de la Real órden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Agosto último, por la cual se declaró caducada la pension de 4 rs. diarios, concedida á Toral en 8 de Abril de 1832, y sin derecho á volver al goce de la misma:

Visto:

Visto el Real decreto de 6 de Mayo de 1857, por el cual, oido mi Consejo, tuve á bien declarar incompetente la jurisdiccion contencioso-administrativa en el recurso que sobre el mismo objeto interpuso Toral en 23 de Junio del año próximo anterior hasta tanto que recayera la resolucion oportuna en la via gubernativa:

Vista la nueva solicitud de Toral para que se declare el justo derecho que tiene á su pension; y si las razones allí expuestas no eran bastantes a persuadir la justicia con que reclamaba, consultar á las Córtes, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 4837, reproducida en la de 21 de Diciembre de 1855; mandando aun en este último caso, que se le reintegrasen las dos anualidades de pension que aproximadamente se le adeudaban :

Visto el dictámen emitido por la Asesoría general del Ministerio de Hacienda en 30 de Junio, para que, desestimándose la reclamación de D. Alejó María Toral, se confirmase el acuerdo de la Junta de Clases pasivas, por el cual se declaró que no tenía derecho al goce de la pension de 4 reales diarios:

Vista la Real órden de 1 de Agosto, en la que,

de conformidad con lo informado por la Asesoría general, se declaró caducada la pension concedida á D. Alejo María Toral, y sin derecho á éste para volver al goce de la misma:

Visto el recurso interpuesto ante el Consejo en 8 de Setiembre, solicitando se declare el derecho al disfrute de la pension otorgada en 1832 desde Julio de 1855 en que se dejó, de satis-

Vista la contestacion de mi Fiscal en dicho Consejo, pidiendo se confirme la Real órden reclamada:

Visto el art. 4.º de la ley de 42 de Mayo de 1837:

Visto el art. 28 de la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855:

Vista la Real órden de 5 de Agosto del propio ano, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de Presupuestos:

Vista la Real órden de 24 de Enero de 4856. que manda vuelva al goce de la pension que disfrutaba Dona Florentina Estéban Teruel, viuda de un segundo guardian que fué de la Armada, como todas las demas que se encuentren en su

Considerando que la pension de 4 rs. diarios concedida á D. Alejo María Toral por Real órden de 8 de Abril de 1832 es puramente graciosa, como se deduce de los términos en que está concebida, y más especialmente de los antecedentes reunidos en el expediente gubernativo que precedió, bajo cuyo concepto debió cesar á la publicacion de la ley de 44 de Mayo de 4837 por no hallarse comprendida en ninguna de las categorías que establece, ni constar acreditados los servicios que el reurrente alega en los términos que la misma ley designó para que pudiesen ser estimados:

Considerando que la Real órden de 24 de Enero de 4856, expedida por el Ministerio de Marina en materia ajena á sus atribuciones, no puede prevalecer sobre las disposiciones expresadas de dicha ley y de la de Presupuestos de 25 de Julio de 1855, en las cuales se ha fundado esencialmente la declaracion gubernativa de caducidad de esta pension, á la cual no es tampoco aplicable aquella Real órden por contraerse únicamente á las pensionistas que se hallasen en el caso de la viuda Florentina Estéban Teruel, que perdió á su marido en un contagio;

Oido mi Consejo Real, en sesion á que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente; D. Manuel García Gallardo, D. Saturnino Calderon Collantes, D. Antonio Caballero, D. Jose Velluti, D. Manuel de Sierra y Moya, D. José Ruiz de Apodaca, D. Antonio Gil de Zárate, D. Francisco Támes Hévia, D. Antonio Navarro de las Casas, Don José María Trillo, Don José Antonio de Olaneta, D. Antonio Escudero, Don Diego Lopez Ballesteros, Don Serafin Estébanez Calderon, D. José Sandino y Miranda, D. Fermin Salcedo y D. José Caveda, Vengo en absolver á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Alejo María Toral, y en confirmar la Real órden de 4 de Agosto último, la cual se lleve á efecto en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.=Está rubricado de la Real mano. El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.»

Publicacion. = Leido y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique á las partes por cédula de Ugier, y se inserte en la Gaceta, de que certifico.

Madrid 24 de Enero de 1858.-Juan Sunyé.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO

DE LA GUERRA. Cruces.

2 Enero 1858. Al Director general de Infantería. Concediendo certificado de hallarse en posesion de la cruz de San Fernando de primera clase á D. Jáime Bernabeu y Vidal, Capitan del batallon provincial de Talavera, núm. 60 de la reserva.

Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballería.-Concediendo reengancharse en el servicio con opcion al premio pecuniario al caho de trompetas del regimiento de Santiago, Domingo Polo Balbastro.

Al mismo.—Id. al Cadete aspirante del Colegio del arma D. Vicente Alvarez Pobiones opcion á plaza su-

pernumeraria en dicho Colegio.

Al Capitan general de Filipinas.—Al Alférez del regimiento lanceros de Luzon del ejército de Filipinas, D. Vicente Pabon y Elizalde, que pueda emprender su

viaje á continuar sus servicios en el de la Peninsula.
Al Director general de Caballería.—Declarando que el Capitan graduado, Ayudante del regimiento de Villaviciosa D. Mariano Murillo y Salverredi, solo tiene derecho á que el grado de Capitan se le considere como sin antioïedad. sin antigüedad.

Al Capitan general de Filipinas.-Negando á Doña María Exaltacion Piñon, esposa del Capitan del regi-miento de Montesa, D. José Gutierrez Casablanca, que se le asigne una cantidad sobre el sueldo de su esposo para su subsistencia.

Al de Castilla la Nueva. - Id. la licencia absoluta al cabo del regimiento de Santiago, Ramon García Tru-

Caballería.

4 Enero 1858. Al Director general de Caballería.-Declarando en situacion de reemplazo en esta corte á D. Rafael Nogueras y Rodriguez, Comandante de caballería y Ayudante de Campo que ha sido del Director general del arma.

Infanteria.

ld. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo dos meses de próroga á D. Patricio Pila y Revuelta, Capitan del batallon provincial de Ronda, número 22 de la reserva.

Al mismo.-Negando abono de sueldos al Capitan del batallon provincial de Palencia, núm. 44 de la re-

serva, D. Angel Pelaez y Moliner. Al mismo.—Concediendo la vuelta al servicio al Subteniente licenciado D. Pedro Calderon de la Barca

y Gonzalez. Al mismo.—Autorizándole para dar de baja defi-nitiva en el colegio de Infanteria al Cadete del mismo

D. Miguel Martinez de Medinilla y Guillamas, Al mismo.—Negando próroga a D. Zoilo Verger y Ceballos, Teriente del regimiento de infantería Luchana, núm. 28.

Al mismo.-Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Juan Jimenez y Jimenez, Capitan del batallon provincial de Baeza, núm. 76 de la reserva.

Al mismo.—Id. la vuelta al servicio activo al Te-mente graduado, Subteniente de infantería licenciado, D. Fernando de Palacios Sotillo.

Al mismo.—Id. dos meses de próroga á D. Manuel Huerta y Testera, Teniente del regimiento de infantería Guadalajara, núm. 20.

Al mismo.-Negando la licencia absoluta al solda do del regimiento de infantería Princesa, núm. 4, Francisco García y Santos. Al mismo.—Id. próroga á la licencia que disfruta

el Capitan del regimiento de infantería Infante, Don Vicente Aracil y Martinez.

Al mismo. — Nombrando Ayudante del batallon provincial de Oviedo, núm. 8 de la reserva, al Tenien-

te del mismo D. Clemente Lopez y Nuño. Al mismo.—Autorizandole para que dé de baja de-finitiva en el colegio de Infantería al Cadete D. Agustin Alvarez Peralta.

Estados Mayores.

Id. id. Al Inspector general de la Guardia civil.-Concediendo el pase al cuerpo de Estado Mayor de plazas en clase de excedente al Coronel de Infantería D. Manuel de Vegas y Toro, Teniente Coronel del de Guar-

Guardia civil.

24 id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.-Aprobando la propuesta de empleo de Teniente de la tercer companía de infanteria del sétimo tercio del cuerpo á favor de D. José Perez y Rivera, Subteniente de la primera (del octavo, y para cu-brir esta al sargento primero de la segunda del sexto D. José de la Peña y del Cotero.

Monte-pio.

4 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo dos pagas de tocas á Doña María de los Dolores Cáceres y Salazar.

Al mismo.-Id. pension á Doña Marina Angulo y

Al mismo.-Id. á Doña María Antonia Piris y Fernandez.

Carabineros.

5 id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una relacion de premios de constancia en favor de 43 individuos del cuerpo.

Al mismo.—Id. otra en favor de 46 individuos. Al mismo.—Id. otra id de 56 id. Al mismo.—Id. otra id de 59 id. Al mismo.-Id. otra id. de 17 id. Al mismo.—Id. otra id. de 8 id. Al mismo.—Id. otra id. de 11 id. Al mismo.-Id. otra id. de 18 id Al mismo.-Id. otra id. de 10 id.

Al mismo.-Id. otra id. de 16. id. Al mismo.-ld. otra id. de 28 id. Al mismo.-Id. otra id. de 14 id. Al mismo.-Id. otra id. de 13 id. Al mismo.—Id. otra id. de 22 id.

Infanteria.

Id. id. Al Director general de Infantería.-Concediendo dos meses de próroga á D. Manuel Bugallo y Bugallo, Capitan del regimiento de infanteria Gero-

Al mismo.-Id. á D. José Palcho y García, Teniente del regimiento de infantería Saboya, núm. 6. Al mismo.—Id. à D. Francisco Pantoja y Rodriguez de Tapia, Capitan del regimiento de infantería So

Al mismo,-Negando próroga á la licencia que se

halla disfrutando el Subteniente del regimiento de infantería Infante, núm. 5, D. Pedro Herrero y Si-

Infanteria.

6 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo dos meses de próroga á D. Cristobal Garrido y Car-ratalá, Capitan del regimiento de infantería Bailén, nú-

mero 24. Al mismo.—Id. á D. Manuel Rol y Gomez, Capitan del batallon provincial de Ronda, núm. 22 de la re-

Al mismo.—Destinando al batallon de cazadores Mérida, núm. 19, al Teniente D. Pedro Salinas y Góngora.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.-Aprobando una propuesta de premios de constancia de 4 rs. vn. al mes en favor de 14 individuos del cuerpo. Al mismo.—Id. otra de 150 rs. en favor de 10 sar-

Al mismo.-Id. otra de varios tiempos en favor de 21 individuos.

Al mismo.-Id. otra de 10 rs. en favor de ocho in-

Cruces.

ld. id. Al Director general de Caballería.-Declarando la antigüedad de 5 de Enero de 4847 en la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Cayetano Melguizo y Jorinela, capitan del regimiento de lanceros Sagunto, 10 de caballeria.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Id. la de 29 de Junio de 1831 en la misma condecoracion á Don Gonzalo Perez, primer Comandante de infanteria reti-

Al de Navarra.—Id. la de 48 de Diciembre último en la placa de la misma Orden á D. Francisco Morio-nes y Zabaleta, Brigadier de infantería en situacion de

Inválidos.

Id. id. Al Director Comandante general del cuartel de Inválidos.—Concediendo la antigüedad de 2 de Ene-ro de 1825 en el grado de Subteniente de infantería á D. Diego Bueno y Hora, sargento primero inválido.

Veterinaria militar.

Id. id. Al Director general de Caballería. - Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo á D. Juan Clímaco, tercer Profesor veterinario del regimiento de caballería Calatrava, núm. 11.

Quintas.

8 id. Al Director general de Infanteria.-Concediendo sustitucion en el servicio militar al quinto por Pinos del Rey Felipe Aguado y Aguado.

Caballería.

Id. id. Al Director general de Caballería. - Concediendo al Alférez supernumerario del regimiento de Pavía D. Félix Galiano y Belvis pase en su misma clase y concepto al de Borbon.

Infanteria.

d. id. Al Director general de Infantería. — Nombrando Ayudante del primer batallon del regimiento de infantería Borbon, núm. 17, al Teniente del mismo cuerpo D. Pedro de la Vega y Zorrilla. Al mismo.-Id. del primer batallon del regimiento

de infantería Soria, núm. 9, al Teniente del propio cuerpo D. Ventura Moltó y Diaz.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Teniente del batallon de cazadores Vergara,

núm. 45, D. Francisco Diaz é Iglesias.

Infanteria.

9 id. Al Capitan general de Andalucía.—Negando Real licencia para arreglar asuntos propios al Capitan de infantería y del depósito de bandera y embarque para Ultramar D. Alejandro Sancho Miñano y Dominguez. Al Director general de Infantería.—Concediendo

rehabilitacion en su empleo al Teniente D. Francisco Córdoba y Velez.

ld. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo la vuelta al servicio al Alférez D. Bartolomé Peco y Madrigal.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.— Aprobando el pase á la plana mayor del batallon de ingenieros de esa isla del Capitan del mismo D. José Arcaya y de la Torre, y á Capitan primero del propio batallon del segundo más antigüo D. Manuel Valcárcely Rodriguez.

Al Ingeniero general.—Concediendo al sargento segundo de ingenieros Juan Vidal Bileu que le sustituya en el servicio de las armas por el de la propia clase y cuerpo Pablo Carrascon Remon.

Al mismo.-Promoviendo al empleo de Capitan del cuerpo de Ingenieros al que lo es graduado de infan-teria, Teniente de dicho cuerpo, D. Fernando Alameda y Liancourt.

Al mismo.—Concediendo dos meses de próroga á la Real licencia que disfruta en Sevilla el Teniente del regimiento de ingenieros D. José Climent y Martinez. Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia para Logroño al Capitan graduado, Teniente de ingenieros, D. Saturnino Acellana y Aranguren.

Monte-pio.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.-Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Manuela Cuende y Elizalde.

Al de Artillería Se concede pensio Josefa Gil y Gomez.

Al Presidente de la Junta de clases pasivas.-Id. a Eusebia Quijada y Gonzalez.

Al mismo.—Concediendo licencia para Algeciras á Doña María de las Mercedes Baquerizas.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Cencediendo opcion al Monte-pio militar á la esposa del Teniente Coronel D. Juan Nepomuceno Perez y Urhano.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Concediendo la cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Jonquin Belmonte y Valcárcel, Comandante de caballería en situacion de reemplazo.

Al Director general de Infantería.-Id. á D. Joaquin Huerta y Lopez, segundo Comandante del batallon provincial de Pontevedra, núm. 17 de la reserva.

Infanteria.

di id. Al Director general de Infantería. — Concediendo cuatro mese de il licacia a profisicon Martin y Caballero, capal del Islanda de Particola Antequera, núm. (Capallero, capallero, ca

Sevilla, núm. 3 de la reserva. Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don Francisco Rodriguez de Aguilera y Salazar, Teniente del batallon provincial de Lorca, mim. 26 de la re-

Al mismo.-Id. el cuartel para esta corte para restablecer su salud al Coronel del regimiento de infantería Cantabria, núm. 39, D. José de la Gándara y Na-

Caballeria

ld. id. Al Director general de Caballeria -- Concediendo cuatro meses de Real licencia para esta corte á D. Joaquin Aroca y Molina, Teniente del regimiento lanceros de Farnesio

Al Capitan general de Extremadura. - Id. un mes de próroga á la Real licencia que disfruta en esta corte à D. Carlos Sousa, Capitan de caballería de reemplazo y Vocal de la Comision de Estadística de Llerena

Artilleria

Id. id. Al Director general de Artillería.—Aprobando una propuesta de ascensos y variaciones de desti-nos de algunos Jefes y Oficiales del arma.

Al Capitan general de Cuba. - Nombrando Capitanes de artillería del departamento de la Habana á los Tenientes de la Península D. Luis Sigüenza y limenez y D. Ramon Tena y Larrea.

Guardia civil.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo los premios de 15 y 30 rs. mensuales al sargento segundo de infantería del primer

tercio del cuerpo Felipe Jimenez y Gallego.

Al mismo.—Id. los mismos premios al de igual clase, del propio tercio, Faustino Muñiz y Gonzalez.

Al mismo.—Id. al id. Lúcas Velasco y Lázaro.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta de premios de constancia de 10 reales vellon al mes en favor de nueve individuos del

Al mismo.-Id. otra de 10 rs. en favor de ocho in-Al mismo.-Id. otra de 4 rs. en favor de 40 in-

Al mismo.--Id. otra de 30 rs. en favor de 10 in-

dividuos. Al mismo.--Id. otra de 30 rs. en favor de ocho sar-

gentos segundos.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. Manuel María Miquel y Lucuv

Al mismo.—Id. al Subteniente D. Genaro Gaona y

Juzgados militares.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.-Concediendo permuta de sus destinos á los Fiscales de los Juzgados de las Capitanías generales de Galicia y Navarra D. Luis de Yandiola y D. Bonifacio Berzabal.

Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias. - Concediendo poner un sustituto al soldado de la seccion provincial de Fuenteventura Francisco Marrepo y

Al mismo,-Negando aumento de sueldo al Subteniente graduado D. Estébau Navarijo y Calvo, sargento primero brigada del batallon de la Laguna.

Al mismo.—Que el Subteniente del provincial de la Orotava D. Alejandro Salazar carece de derecho á conmutar su empleo por el de Oficial tercero de Administracion militar.

Al mismo. — Concediendo poner un sustituto que sirva su plaza al cabo primero de la seccion provincial de la Gomera Manuel Fernandez.

Infanteria.

42 id. Al Director general de Infanteria. - Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Pedro Carnicel y García, Teniente del regimiento de infanteria San

Fernando, núm. 41.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de Infantería á D. Pedro Llopis y Costa.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don

Cárlos Villalonga y Aguirre, Capitan del batallon pro-vincial de Baeza, núm. 76 de la reserva.

Al mismo -Id. plaza de Cadete para el colegio de Infantería á D. Francisco Carmona y Victoria. Al mismo.—ld. cuatro meses de Real licencia á Don

Al mismo.—ad. cuatro meses de neal neencia a Don José Manleon y Jimenez, Capitan del regimiento de in-fantería Almansa, núm. 18. Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de In-

fanteria á D. Ricardo Gonzalez Valdés y Zavala. Al mismo.—Id. dos meses de próroga á D. Enrique Solá y Valles, primer Comandante del batallon provincial de Talavera, núm. 60 de la reserva.

Al mismo.—Id. id. á D. Vicente Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial de la Cobian y Otero, Canifon del batallon provincial del batallon p

pitan del batallon provincial de la Coruña , núm. 42 de

Guardia civil.

Id. Id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo los premios de constancia de 45 y 30 rs. mensuales al sargento segundo de infanteria del primer tercio D. Aniceto Perez y Soldevilla.

Al mismo.—Id. á D. Nicolas Sanchez y Mermer, que

Al mismo.—Id. al id. del primer tercio Juan Velez

y Romero. Al mismo.—Id. el de 4 rs. al mes a 53 individuos del arma de infantería.

Inválidos

Id. id. At Director general del cuartel de Inválidos.-Concediendo pase en espectacion de retiro á esta corte al Capitan de infantería inválido D. Isidro García

Retirados

Id. id. Al Director general de Infanteria.-Negando nueva licencia con fuero criminal y uso de uniforme al soldado Manuel Iglesias y Silva.

Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo tras-lacion desde Barcelona á Santa Cruz de Tenerife al Te-niente retirado D. Juan Blanich y Polou. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. se le

reponga en su empleo al Subteniente que fué D. Emilio Blanch y Jimenez.

Al mismo.—id. ingreso en el cuartel de Inválidos al soldado José Ubiña y Serrante. Al de Valencia.—Concediendo rehabilitacion para entrar en el goce de un escudo de ventaja al trompeta Francisco Vicente Romero.

Al de Galicia.-Id. cuatro meses de licencia para

wening esta co te al segundo Comandante D. José Bojart Araujo
mismo Regando la vuelta al servicio al carabinto osé Perro y Sanchez.

Al mismo Concediendo relief para entrar en el
gote de un secudo de ventaja al soldado Luis Moreda

y Pernandez. de Cettilla la Nueva.—Negando cédula de retiro, con al haber que le corresponda, al soldado Laureano

v Serrano. Al de Castilla la Vieja.-Id. la vuelta al servicio al

sargento de obreros Miguel Raciabat. Al de Extremadura. - Id. abono de años de retiro para mejorarlo al Capitan de infantería D. Aniceto Rodriguez y Barco

Cuha y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Concediendo seis meses de licencia para la Peninsula, con el fin de arreglar sus intereses, al Coronel graduado D. Cláudio Martinez de Pinillos. Teniente Coronel de infantería de aquel ejército.

Al mismo.—Desestimando la instancia promovida por el Capitan graduado D. Francisco Alvarez y Robles, Teniente de infantería del ejército de la isla de Cuba, en solicitud de que se le conceda la primera va-cante de Ayudante que ocurra en el mismo.

Infantería.

13 id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Concediendo cuatro meses de Real licencia a D. Juan Teruel y Godoy, primer Comandante de infantería en comision activa del servicio.

Al Director general de Infantería -- Id. dos meses de próroga á D. Juan Allanegui y Odeaga, Ayudante del batallon provincial de Cádiz, núm. 37 de la reserva.

Al mismo.--Id. al Capitan del de Algeciras D. Manuel Lassa y Perales.

Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo al Alférez del regimiento de la Reina D. Leon Guerrero Lafuente cuatro meses de Real licencia por enfermo para Alcázar de San Juan.

Al mismo.--Id. cuatro meses de Real licencia para tomar los baños de Arles en Francia á D. Eduardo Perrott y Goupil, Teniente Coronel de caballeria en situacion de reemplazo.

Al mismo.—Id. cuatro id. para esta corte á D. Ra-mon Medina y Aparicio, Capitan del regimiento lanceros de Farnesio.

Al mismo.---Id. plaza de Cadete en el colegio del arma á D. Luis Rodriguez Vera.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general. — Concediendo á 19 individuos de tropa del cuerpo de Ingenieros el premio de constancia de 30 rs. vn. mensuales.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.-Aprobando una propuesta de premios de constancia de 30 reales vn. al mes en favor de 19 individuos del cuerpo.

Id. id. Al Director general de Infanteria.-Declarando la antigüedad de 8 de Julio de 1843 en la cruz de San Hermenegildo à D. Ramon Vaamonde y Rodriguez, primer Comandante del batallon provincial de Pontevedra, núm. 47 de la reserva.

Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Desestimando la instancia del Subteniente graduado D. Pedro Gonzalez y Fernandez. sargento primero del batallon de la Orotava, en solicitud de la alta paga de 30 reales y mayor antigüedad en el expresado grado.

Infanteria

14 id. Al Director general de Infantería. - Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Rafael Vallarroel y Calderon, Teniente del regimiento de infanteria Guadalajara, núm. 20.

Al mismo.—Id. permiso para venir á la Penínsu-la al Teniente del regimiento de infantería Rey, nú-mero 4.º del ejército de Filipinas, D. Miguel Gonzalez é Iglesias.

Al mismo.-Id. ocho meses de Real licencia á Don Rafael Segura y Campos, Capitan del regimiento de infantería Córdoba, núm 10, para pasar á Francia.

Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don Miguel Sancho y Lalana, Capitan del batallon provincial de Pamplona, núm. 53 de la reserva.

Al mismo.—Id. relief y abono de sueldos ai Capitan

del batallon provincial de Gerona , núm. 52 de la re-serva , D. Cristóbal Linares y Bernad. Al mismo.-Id. dos meses de prócoga á D. Diego Nuñez y Bermudo, Capitan del batallon previncial de

Murcia, núm. 69 de la reserva. Al mismo,-ld. cuatro meses de Real licencia á Don

Juan Bautista Alvarado, segundo Comandante de infantería, para arreglar asuntos propios.

15 id. Al mismo.—Id. plaza de Cadete en el colegio de Infanteria á D. Celestino Uribe y García Pumares

Caballeria

Id. id. Al Director general de Caballería. - Aprobando el destino de ocho Cadetes del colegio para ejecutar las prácticas en varios regimientos del arma.

Al Inspector general de la Guardia civil. -- Concediendo á D. Agustin Loigorri y de la Torre, Capitan graduado, Teniente de caballería, permiso para extraer de la Caja general de Depósitos siete acciones del Canal de Isabel II.

Justicia militar e indultos.

ld. id. Al Capitan general de Filipinas.—Concediendo al confinado Rudesindo Fajardo que se le alce la cláusula de retencion que tiene en su condena.

Al de Valencia.-Desestimando una instancia promovida por Francisco Pascual en solicitud de que se indulte à su hijo el desertor emigrado Vicente Pasoual y Pallares.

Cuba.

Id. id. Al Capitan general de Castilta la Nueva-Concediendo próroga por seis meses á la licencia que

disfruta en la Península D. Juan Ruiz de Apodaca Capitan de caballería del ejército de la isla de Cuba.

Infanteria

16. id. Al Director general de Infanteria.—Conce-diendo á D. Guillermo Moragues y Bibiloni, Cadete aspirante á ingreso en el colegio de Infanteria, plaza supernumeraria para el mismo.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Puerto Rico.-Concediendo licencia absoluta á D. Luis Muñoz y Barrios, Subteniente de Milicias.

Al mismo. Disponiendo que José Alvarez y Pavía, sargento segundo del regimiento de Valladolid, se aten-ga a lo mandado en el Real decreto de 6 de Mayo de

1856 respecto al premio pecuniario que solicita.

Al mismo.—Resolviendo que D. Tomas de Sotolongo y Rodriguez, Teniente retirado de Milicias, carece de derecho á la mejora de retiro que solicita.

Infanteria

do cuatro meses de Real licencia pura arreglar soucios de femilia al Capitan del batallos provincial de Oviedo, número 8, D. baspar Escuder y Abalate.

Al mismo del dos meses de próroga á la licencia que se halla disfrutando el Capitan del batallon de cazadores Seguido, núme 48, D. José Aldaitarriaga A Megás Megias.

Artilleria.

Id. id. Al Director general de Artlleria. - Concediendo dos meses de prórog: á la licencia que por en-fermo disfruta en Navarra el Brigadier, Jefe de escuela del primer departamento de Artillería, D. Francisco Bayona y Lapeña.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.-Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Federico Lamayer y Berenguer. Al mismo.—Id. las dos pagas de tocas á Doña Pe-

tronila Lujan y Caba.

Al mismo.—Id. á Doña Josefa Ignacia Mendizábal y

Al mismo.-Id, à Doña Rosa Vilardell y Seriñá Al mismo.-Id. á Doña María Dorotea Guillen y Hernandez.

Al mismo. - Id. á Doña María Josefa Sanz de la Torre v Sanchez.

Al mismo.—Id. pension á Doña María Joaquina Llauder y Brausi. Al mismo.-Id. á Doña Josefa Blanco y Córdoba Al mismo.--ld. à Doña Josefa María del Pilar Men-

doza y Minguez Al mismo.-Id. á Doña María Manuela Buitrago y García.

Al mismo.-Id. a Doña Teresa Rocafort y Clavis. Al mismo.—Id. á Doña Josefa Camaleño y Arce. Al mismo.—Id. á Doña Catalina Barrios y Gon-

Al mismo,-Id. á Doña Francisca Albertos y Fernandez.

Infanteria.

19 id. Al Director general de Infanteria. - Concediendo plaza de Cadete en el colegio de Infantería á

D. Ricardo Hervas y Martinez.

Al mismo.—Id. à D. Ignacio Gomez y del Trell. Al mismo.-Id. á D. Federico Capdevila y Miñano.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. - Concediendo licencia para casarse a Brigadier D. Joaquin de la Gándara y Navarro Al mismo.—Id. pension à D. Laureano Valdivieso y

Gonzalez. Al mismo.—Id. á Doña María Joaquina, D. José y Doña Manuela Rodriguez y Barnuevo

Retirados

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Concediendo al Teniente Coronel graduado D. José Rodrigo y Garay, Capitan de infantería retirado, le sea satisfecha la pension de la cruz sencilla de San Hermenegildo Al de Castilla la Nueva.--Id. rehabilitacion en el

goce de un escudo de 10 rs. al mes al sargento segundo licenciado Santos Fernandez Ortiz. Al mismo.-Id. al soldado licenciado Gregorio Ji-

menez y Serrano. Al mismo.-Id. traslacion de retiro para esta corte al Coronel graduado D. Camilo Francisco del Batllé, Teniente Coronel de infanteria. Al mismo.-Id. para esta corte al Teniente Coronel

aduado D. José Ibañez y Osete, primer Comandante de infantería. Al mismo.-Id. Real licencia para venir á esta corpor seis meses al Capitan de infantería retirado en

Toledo D. Juan de Moya y Campos. Al de las islas Canarias.— Id. traslacion de retiro con sueldo para Santa Cruz de Tenerife al Comandante graduado D. Pascual Zappino y Caillet, Capitan de

Al Director general de Infanteria.-Rehabilitando en el goce de un escudo de 10 rs. al mes al soldado li-cenciado Gregorio del Prado y Huecas.

Al Capitan general de Granada.—Id. al id Baldo mero Conejo Cobos. Al Inspector general de la Guardia civil.-Id. retiro con 60 rs. al mes para la villa de Tolosa al guardia primero del duodécimo tercio del cuerpo José de

Al Capitan general de Cataluña.-Negando mejora de retiro al segundo Comandante D. Clemente Armen-

Al de Castilla la Nueva.—ld. la vuelta al servicio al Subteniente retirado de carabineros D. Manuel Tizon y Al mismo.--Id. ingreso en el cuartel de Inválidos al

soldado licenciado por inutil Manuel García Granja. Ai mismo.-Id. relief y abono de atrasos al soldado licenciado Nicolas Fernandez. Al de Cataluña.—Id. pension de retiro al Subte-niente de infantería D. Ramon Sala y Gay.

Infanteria.

20 id. Al Director general de Infanteria.-Concediendo permiso para venir á la Península á los soldados del ejército de Cuba José Cao y Tuero y Antonio Berea y Šuarez.

Al mismo.—Negando licencia temporal al Teniente

del regimiento de infantería Infante, núm. 5, D. Rafael de Cramer y Vaquer.

Al mismo.—Concediendo dos meses de próroga á

D. Eduardo Beaumont y Calafá, Teniente del batallon de cazadores Figueras, núm. 8. Al mismo.-Id. á D. Matías Torres y Mas, Capitan del regimiento infantería Fijo de Ceuta

Al mismo. - Id. cuatro meses de Real licencia á D. Eduardo Aviles y Serrano, Teniente del regimiento de infantería Iberia, núm. 30. Al mismo.—Id. dos meses de próroga a D. Agus-tin Gudel y Lacambra, Teniente del regimiento de in-

fantería Bailén, núm. 24. Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballería - Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo para esta corte al Alférez supernumerario del regimiento de la Reina D. Enrique Damato y Phillps.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.-Concediendo pension á Doña María Joaquina Rodriguez y Barnueyo.

Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Joaquina Lorenzo y Gomez.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.-Concediendo pension á Doña Carlota de la Grua y Godoy. Al mismo.—Id. á Doña María del Alcázar y Doña

Isabel María Jimenez y Cuadros. Al mismo.—Id. á Doña Manuela Meseguer y Na-

Cruces.

19 id.—Al Capitan general de Valencia.—Declarando la antiguedad de 23 de Diciembre de 1831 en la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo a D. Luis García Orozco y Torrejon , segundo Co-mandante de infanteria retirado.

Al de Filipinas.-Id. la de 18 de Setiembre de 1847 en la misma condecoracion à D. Manuel Diaz Conde y Angulo, Capitan del regimiento de infantería Rey, número 1.º del ejército de Filipinas

Infanteria.

21 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para arreglar diendo cuatro meses de Real licencia para arreglar astintos propios á D. José Sandoval y Prieto, Teniente de Latillou provincial de Leon, núm. 7 de la reserva.

Al mismo, Id. á D. Ramon Pascual de Ochoa, Capital del regimiento de infantería Saboya, núm. 6.

In mismo, Id. á D. Bruno Echevarria é Hidalgo, Capitan del regimiento de Saboya, núm. 6.

Al mismo, Id. á D. Eduardo Aguirre y Aldaiturriaga, Teniente del batallon provincial de Cardaba, núm. 19 de la reserva.

num. 19 de la reserva.

Al mismo.-Id. á D. Teodoro Montaner y Sociats, Teniente del regimiento de infantería Sevilla, núm. 33.

Al mismo.—Id. à D. Dionisio Regulez y Fernandez, Teniente del regimiento de infanteria Borbon, número 47. Al mismo.—Id. á D. Víctor Moreno y Lopez, Te-

niente del de Valencia, núm. 23.

Al mismo.—Id. á D. José Soler y Martinez, Capitan del de Aragon, núm. 31.

Al mismo.—Id. dos meses de próroga á D. Medardo Pallas y Escala. Teniente del de Iberia, núm. 30.
Al mismo.—Id. á D. Fernando Adelantado y Burriel. Teniente del de Granada, núm. 34.
Al mismo.—Id. dos meses de próroga á D. Rafael Dominguez y Ruiz. Teniente del hetelles proprietas. Dominguez y Ruiz, Teniente del batallon provincial de

Ciudad-Rodrigo, núm. 12 de la reserva. Al mismo.—Id. licencia por un año para pasar á la Habana con objeto de arregiar asuntos propios á Ricardo Sanchez Gomez, Teniente del regimiento infantería Castilla, núm. 46.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Aprobando la propuesta hecha en favor del sargento primero del regimiento de Ingenieros Anacleto Perez Labrandero para Celador de tercera clase de obras de fortificacion de la Coruña.

de Ingenieros José Gonzalez Picon que se sustituya en el servicio de las armas por el de la propia clase y cuerpo Rafael Sanchez y Rodriguez. Al mismo.-Id. al cabo primero Francisco Iglesias y

Al mismo.—Concediendo al soldado del regimiento

Martin, por el sargento segundo del cuerpo Francisco Mata Bernal Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Con-

cediendo fijar su residencia en esta corte á D. Ignacio

Bastos y Nogués, Capitan graduado, Teniente de la Co-mandancia de Cádiz en situacion de reemplazo. Al mismo.—Id. al Teniente de la comandancia de Lerida D. Jáime Llort y Argilaga dos meses de próroga á la Real licencia que se halla disfrutando en Reus. Monte-pio

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasi-vas.—Concediendo pension à Doña Dominga Dalmau y Simó. Al mismo.—Id. mejora de pension á Doña María del Cármen Ricard y Estada.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Negando á Doña Maria del Cármen Castañeda y Ruiz la pension que pide.

Filipinas. Id. id. Al Capitan general de Filipinas.-Aproban-

do la licencia absoluta que expidió provisionalmente al Alférez de caballería D. Pascual Fernandez Camacho. Al mismo.-Id. al Subteniente de infantería D. José Cembrano y Keer. Infanteria. 22 id. Al Director general de Infanteria. - Conce-

diendo permiso para que pueda poner un sustituto que cubra su plaza al cabo segundo del regimiento de infanteria América, núm. 14, Eulogio de Uribarri y Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don Juan Sanchez y Ruiz, Capitan del batallon provincial

de Baza, núm. 75 de la reserva. Al mismo.—Id. relief y abono de sueldos al Tenien-te del batallon provincial de Lugo, num. 5 de la re-serva, D. Rafael Díez y Boada.

Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don José Perez y Morales, Capitan del regimiento de infantería Iberia, núm. 30. Al mismo.—Negando licencia temporal para arreglar asuntos propios á D. Gaspar Scher y Sanches,

Capitan del batallon provincial de Algeciras, núm. 79 Caballeria

de la reserva.

Id. id. Al Director general de Caballeria. - Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo para esta corte al Coronel del regimiento lanceros de Farnesio D. Luis Vieira y Abreu.

Al mismo.—Id. dos meses de próroga al Ayudante del regimiento carabineros del Rey D. Dionisio Oteiza

Al mismo. - Confiriendo el mando del regimiento lanceros de España al Coronel de reemplazo D. Miguel de la Vega Inclan.

Al mismo.-Id. el ascenso á Coronel de caballería á D. Luis Balanzat y Baranda. Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas. -- Concediendo Real licencia para Barcelona con objeto de restablecer su salud á D. Fortunato de la Cueva y Naranjo, Comandante militar del castillo de San Francisco del Risco.

Al mismo—ld. Real licencia para esta corte á Don

Francisco de los Cobos y Perez, Coronel excedente de Estados Mayores de plazas. Al mismo.-Id. por enfermo para la misma a Don Manuel Martinez Fábregas, tercer Ayudante de la pla-

za de Zaragoza. Al mismo.—Id. dos años de abono para optar á la cruz de San Hermenegildo al Teniente Coronel D. Lorenzo Montañes y Bardají y D. José Nebot y Guaps. Capitan, ámbos de Estados Mayores de plazas.

Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Pedro de Meer y Cortes.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Rosendo Moiño y

Al mismo. - Id. al Comisario de Guerra D. Ramon

Eduardo Sanchez y García. Al Sr. Ministro de Estado.—Concediendo pension á D. Manuel, D. Ladislao, D. José y Doña Maria Mercedes Trullas y Soler.

Estado de los géneros y efectos aprehendidos cuyo comiso ha sido definitivamente declarado en dicho mes, con expresion de la distribucion de su importe.

					MERCADERIAS Y EFECTOS APREHENDIDOS										***************************************			
				DE ILICITO COMERCIO.				DE LICITO COMERCIO.					-	DISTRIBUCION.				
PROVINCIAS.	Número de aprehen-	Apreh ens ores.	Número de	EN L	A IMPORTAC	ION.	EN LA EX- PORTACION.		. EN	LA IMPOR	TACION.			EN 1.A EX- PORTACION.	TOTAL-	Gastos de	Liquido	Partes
	sio nes .		1 0 0s.	Tejidos de algodon.	Tejidos de algodon mezcla	Artícul os di- versos.	Artículos diversos.	Tejidos de algodon.	Tejidos de algodon mezcia.	Tejidos de otras ma- terias.	Artículos di- versos.	Traspor-	Géneros del país.	Artículos diversos.		venta; con- ducción éxe	distribuible.	á la Hacienda pública.
				Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Valor.	Rs. vn	Rs. vn	Rs. vn.	Rs. vn.
Alava Alicante	4	Guardia civil Carabineros Aduana	2	5.577 	61,25	 	••	267 	278	3.416 20	 20 121	844	 	 	3.416 6.986 202,25	134,16 169,28 24,02	3.281,84 6.816,72 178,23	7 96 ,80
Badojoz.	11 \ 9 \ 4	Carabineros Guardia civil	13	7.063,02	• ;	730	٠,	32,50		35	6.937,50	1.905	••	"	16.703,02	1.098,02	15.605	248,70
Cádiz	10 1	Carabineros Guarda-costas Aduana	{ 7	6.669	• •	96	••	3,72	110	269	812,35		••	"	7.990,07	159,17	7.830,90	3.129,40
Ciudad-Real.	1 3	Guardia civil		2.234	• 3	• •	٠.		124,20						2.658,20	248,58	2.409,62	2.409,62
Guipúzcoa	28 8	Carabineros	;	15.503	٠.	9,536,50	••	119	••	45.659,75	4.552,50	••	• •		45.370,75	16.091,59	29.279,16	45.418,21
Huelva Huesca Jaen	3 » 1 » 2 »	Carabineros Guardia civil Idem	3 4 2	3.655 679 776, 2 5		• •	• •	25 7.142 ••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	 	••	889 150	• •	···	4.569 7.971 776,25	364,60 213,71 55,64	4.204,40 7.757,29 720,61	4.205
Lugo	4 1 1	Carabineros Aduana Gdor. del Peñon	3	476,25		••		199	••	36	• 1	. •	18,25	٠.	729,50	41,77	687,73	186,35
Málaga	21 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Vigilancia públic.* Carabineros Aduana	(10.620	44	1.339		129	• •	4.856,21	2.440,50				16.098,71	833,88	15.264,83	6.955,92
Murcia	1 »	Carabineros			• • •						1.179		•••		1.179	137,77	1.041,23	134,50
Orense	9 64	Admon. de H. P Carabineros	•	772	• 5	, .					2 246	920		"	4.008	611	3.397	347,93
Salamanca, , ,	84 8 8	Guardia civil Admon. de H. P Visita de consum	17	851,75	39,50	458		24	304	5	6.716,83				8.099,08	508,45	7.590,63	1.158.76
Santander Tarragona	2 0	AduanaIdemIdem	4	100		604		240	••	• •	340			56,02	736,02 604	34 3 3 ,04	702,02 570,96	351,04 285,48
Valencia	6 } 1	Alc. de Nacarres Guardia civil Depends, de visita.	4	14,757			• •	110.765,50			100	7.810	<i>z</i> •	K 7	133,432.50	2.819,65	130.612,85	81.445,88
Vizcaya	3 0	Guarda-costas Carabineros Idem	3	3.930	377,50	1.202,50	, ,		• •	7.699,50	2.986,11			.;	46.495,64 3 04	517,06	45.678,55 304	7.839,28
Zaragoza Baleares	8 7	Idem. Aduana) 2	51,222,43	1	1.046		5.612,75	1	6.659,75	147	1.224	, .	.,	66.019,92	•	64.114,54	22. 993, 6 0
Totales.	199		71	124.915,69	630,25	14.712	,,	124.559,47	4.116,20	35.656,21	28.569,79	13.812	18,2	5 56,02	334.045,88	26.000,77	318.045,11	147.992,44

NOTA. El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que ofrezca el exámen de los documentos á que se refieren, remitidos por las Aduanas. Madrid 8 de Febrero de 1858.—El Director general, José G. Barzanallana.—El Subdirector, Jefe de la Seccion, Joaquin Canga-Argüelles.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Ignorandose el paradero de D. Quintin Matas, Don Francisco Valdivieso, D. Gregorio Alcocebar y D. Angel Lozano, examinados y aprobados para Sobrestan-tes de Obras públicas, se les advierte que por si ó por medio de representante deberán presentarse en esta Direccion; en la inteligencia de que no verificándolo en el término de 30 dias, les parará el perjuicio que

Madrid 16 de Febrero de 1858.—El Director general, Ramon de Echevarría.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Obras públicas.

Debiendo construirse tres casillas para peones camineros, una de ladrillo y dos de mampostería, la pri-mera en el primer trozo de la carretera provincial desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, y las otras dos respectivamente en el segundo y tercer tro-zo de la misma carretera, con arreglo a los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas apro-bados por Real órden de 12 de Octubre del año próximo pasado, y al de las económicas que, con los docu-mentos ya citados, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia, he dispuesto anunciar, por medio de los periódicos oficiales, que el dia 17 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para la construccion de las tres casillas mencionadas. A fin de que los que quie-ran interesarse en la licitación conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertan á continuacion las que figuran en dicho pliego con los números

3. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.305 rs. 91 cénts. (ó sean 26.968 rs. con un céntimo por la primera, y 21.668 rs. 95 cénts. por cada una de las otras dos), á que ascienden los presupuestos aprobados por Real órden de 12 de Octubre del año último.

9.º La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados ante el Gobernador de la provincia, Presidente; un Diputade y un Consejero provinciales designados por el mismo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de los de la provincia, y el Escribano del Gobier-no, en el salon de sesiones de la Diputacion y Conse-jo. Entónces se darán explicaciones cumplidas á los que las reclamen.

10. Las proposiciones versarán: primero, sobre rebaja de la cantidad presupuesta como coste de las obras: segundo, sobre disminucion del plazo para darlas terminadas. Serán preferibles las proposiciones en que se rebaje el precio no habiéndolas de esta clase, se preferirán aquellas en que se rebaje el plazo para concluir las obras.

11. Para tomar parte en la subasta se acompañará à los pliegos que contengan las proposiciones, un do-cumento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos un 10 por 100 del total á que asciende el precio que ha de servir de tipo para la su-

basta, en garantia de las mismas proposiciones. Madrid 43 de Febrero de 1858.—Manuel de Orovio.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Lozoya, dotada con 1.800 rs. anuales.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicha Munici-Palidad durante el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio; trascurrido dicho plazo se procederá à la provision en los términos Prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Madrid 8 de Febrero de 1858.-Manuel de Orovio.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, à la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez à tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de llacienda pública; en el concepto de que préviamente han de obtener, del Departamento de liquidación, la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidacic. nes.

Nombres de los interesados.

D. Andres Sanchez Villalohos. 45413

D. Julian Aguilar y Sidal. 43414 D. Francisco Aragon. D. Juan Pedro Bonllú. 45415 45416 D. Juan José Calvo. Doña Josefa Criveli y Gonzalez. 45417 45418 D. Pedro Jáime de Trell. Doña Maria Josefa Dominguez. 45420 45421 Doña Juana Franco. Doña Paula Gonzalez. 45122 Dona Francisca Gonzalez. 45423 Doña María Cinta Gonzalez. 45424 45425 Doña Maria Josefa Gelis. Doña Manuela Gomez de Lara. D. Francisco de Paula y Maria Teresa de Huertas. 45428 Doña Teresa Ibañez. D. Simon Infante. 45429 45430 D. José Jaen. Doña Juana de Leon. 45431 Doña Teresa Lobaton. 45432 Doña Francisca Labrador. Doña Francisca Labrador. Doña María Manuela Molina. 45434 45435 45436 45437 D. Juan Muñoz. D. Juan Molina. 45438 Doña Josefa Martinez. Doña María de la Luz Muñoz. 45439 Doña Laureana Mollinés. Doña Teresa Mendoza y Marchado. 45442 Doña María Dolores y María Rosa Navas. Doña Juana Pompa. Doña María del Cármen Palau 45443 45444 Doña Josefa Perez Villada. 45145 45446 D. José Perea. D. Antonio Perez. 45447 D. Juan Patino y Bernal. Doña María Soledad Rodriguez. Doña María Josefa Redi. D. Juan Ramirez. 45449 45451 D. Antonio de los Rios. 45452 Doña Inés Vicenta Rivera. 45153

> Domingo. GRANADA.

Doña María de los Dolores Sanz de Santo

Doña Salvadora Ruiz.

D. Salvador Ramirez.

Doña Maria Josefa Suarez.

45454

45455

45456

45457

45458 Doña Maria del Cármen Acuña. 45459 D. José María Alcaráz. Doña María del Cármen de Jesus Aragon. 45460 45461 Doña María Antonia Bermudez. 45462 D. José Bermudez y Sousa. D. Alberto Rosols. 45463 D. Antonio Blanco y Blanco,

D. Gil Martinez Berdinos. 45466 Doña Josefa de Castro. D. José María del Castillo y Luque. Doña Juana de San Rafael Castillo. 45468 Doña Luisa María Cañaveral. 45469 Doña Josefa María de la Asuncion Damas 45470 Doña Petronila María de los Dolores Del-Doña María de la Concepcion Delgado. D. Juan Trinidad Fernandez y Callejas. Doña María Mercedes de la Asuncion Fer-45473 45474 nandez. Doña María del Patrocinio Fernandez 45475 Doña Francisca Guerra. 45476 Doña Francisca de la Purificacion Gonzalez.

Doña Margarita de Santiago Granados. 45478 Doña Antonia de la Asuncion Guerrero. 45479 Doña María de Santa Paula Gonzalez. 45480 Doña Rafaela de las Angustias Gimenez. 45481 Doña María del Amor de Dios Herraiz. 45482 D. Francisco Iglesias. 45484 D. José Ponce de Leon y Ruiz. Doña Antonia de la Santisima Trinidad 45485 Lara. D. Torcuato Muñoz y Casas. 45486 Doña Angela de Santa Teresa Mazarra. 45487 Doña Maria del Rosario de San José Ma-45488 riscal. Doña Josefa del Cármen Muñoz. 45489 Doña Antonia del Rosario Ortega **454**90 Doña Amouela de Gracia Puchol. 45491 Doña Maria Argustias del Espíritu Santo 45492 Puerto. Doña Maria Concepcion del Amor de Dios 45493 Picallo. 45494 Doña Bernarda de San Rafaei Perez. Doña Ana Parron. 45496 Doña Francisca de Santa Rita Quiros. 45497 Doña Francisca de la Presentacion Ra-

mirez. Doña Maria del Gorazon de Jesús Rodri-45498 goez. Dona Micaela de San Ildefonso. Doña Maria de los Doiores Sanchez. Doña Juana de Jesus María Torquera. 45502Doña Josefa Villalta. Doña Ana Maria de la Encarnacion Valdes.

45499

45501

45503

45504

45505

45507

45508

45509

45511

45512

45513

45528

Doña María Joaquina Velez. JAEN.

Doña Isabel de la Encarnacion. Doña María del Espiritu Santo. Doña Alejandra de San Antonio. Doña Casiana de San Gerónimo. Doña María Antonia de San José.

MALAGA.

D. Francisco Torres y Navarro. Doña Agapita Verea y Aguiar. D. Manuel Verea y Aguiar.

SEVILLA.

D. José Arenzana.

45514 D. Félix Cristan. D. Antonio Chais. D. Francisco Calatrava y Rodriguez. D. Rafael Diaz. 45518 D. Juan Delgado. D. Miguel Diez Benjumea.
D. Francisco Dominguez Segundo. 45519 45520 45521 D. Juan Doblas. D. Francisco Elías y Anglada. 45522 D. Nicolas Estebes. Doña María de los Dolores Fernandez. 45525 mingo. D. Juan García. 45526 45527

D. Rafael Gutierrez. D. José Gutierrez.

D. Pedro Gomez.

Doña Concepcion Fernandez Santo Do-

D. Francisco Javier Giron. D. Antonio Jurado. Doña Gertrudis Leon.

45533 D. Francisco Lopez. 45534 D. Rafael Llerena. Doña María Antonia Peñalver. 45535 45536 D. José Perez D. Fulgencio Rocha. 45538 D. Juan Rodriguez Alamo.

45539 D. José de Silva. D. Pablo Vega.

Madrid 3 de Febrero de 1858.-V.º B.º-El Director general, Presidente en comision, Pastor.-El Secretario, Angel F. de Heredia.

CIUDAD-REAL.

Doña María Acuña de San Vicente. Doña Micaela Baillo y Martinez D. Francisco Cañizares. D. Tomas Dominguez Burdaló. 45544 45546 Doña Maria Autonia Fernandez. 45547 D. Juan Fernandez. 45548 D. Miguel Fernandez. Doua Maria Salomé Fraire. **45**550 Doña Maria Josefa Guevara. 45551 **45**552 Doña María Guevara. Doña Lorenza Gazcon. D. José Bernardo Gil de Ortega-D. Higinio Gutierrez. 45554 D. Francisco Gonzalez. 45555 45556 D. Felipe Garcia Moreno. Doña Busebia Laguna. 4555745558 D. Diego Lopez Muñoz. D. Olalio Lopez D. Gregorio Mártos Hinojosa. 45559 45560 45561 D. Inocente Merino. D. Juan Morales. 45562 D. José Francisco Marin. 45563 D. Aurelio Muñoz Bordoux 45564 D. Pedro Ortega. 45565 D. José Prados. Doña Manuela Perez de Gracia 45366 45567 D. Manuel Poves.Doña Francisca Pedrero.D. Agustin Perez Mañas. 45568 45569 45570 45571 D. Leandro Paniagua. D. Francisco Rubio. **455**73 Doña Antonia Romero Sanchez. D. Jerónimo Redondo. 45574 45575 D. Pantaleon Ruiz. 45576 D. Antonio Rodriguez Palmero. 45577 D. Antonio Ruiz de Leon. 45578 Doña Maria Sarabia. D. Manuel Ramirez. 45580 D. Narciso Sanchez. 45581 D. José María Santa Cruz. D. Juan Salillas.Doña Antera y Doña Cándida Toribio.D. Sebastian Vecina. 45582 45583 45584 45585 D. José Vega. D. Ildefonso Valiente. 45587 D. Buenaventura Vital.

CUENCA. D. Alvaro Arias. D. Antonio Esteso y Perona. D. Pablo Escudero. 45589 45590 D. Francisco Fernandez. 45591 D. José Fernandez. 45592 D. Juan Fernandez. 45593 D. Matías Galvi. D. Julian Higueras. 45595 D. Felipe Izquierdo. D. Pedro José Lopez. 46596 45597 D. José La Blanca, 45598 D. Pedro La Cierva, 45600 D. Andres Leon. 45601 D. José Leon Vinuesa.

D. Juan Leon.

45602

45603	D. Juan Lopez.
45604	D. Juan Manuel Lopez.
45605	D. Luis Lorenzo.
456 06	Doña Rita del Olmo.
45607	D. Ramon Tebar.
45 608	D. Valentin Torrijos.
45609	D. Vicente Villarreal.
45610	D. Ignacio Villanueva.

GUADALAJARA.

45611	D. José Alvarez.
45612	D. Juan Fernandez.
45613	D. Isidoro Gomez.
45614	D. Gregorio Mendoza.
45615	D. Aniceto Roberto Alonso.

SEGOVIA.

D. Lorenzo Pedrosa. 45616

TOLEDO.

45617	D. Alejandro Lorca.
45618	D. Diego La Coba.
45619	D. Francisco Maestro.
45620	D. Martin Monge.
45621	D. Pedro Molina.
45622	D. Manuel Mora.
45623	D. Petronilo Monedero.
45624	D. Baldomero Martin.
45625	D. Manuel Nuñez.
45626	D. Pascasio Nuñez Saavedra.
48697	D. Padro Ochoa

D. Pedro Ochoa.D. Victoriano Ortiz. 45628 D. Fausto Ortiz Villajos. 45629 45630 D. Juan Rubio.

D. Alejandro Rodriguez de Valcárcel 45632 D. Estéban Sanchez. 45633 D. Gragorio Sebastian. 45634 D. Felipe Sancho,

45635 D. Domingo Segovia. D. José de Soto y Dorotea Galvez. 45636 D. Felipe Torres. 45637 D. José Vazquez

Madrid 4 de Febrero de 1858.--V.º B.º--El Director general, Presidente en comision, Pastor.-El Secretario, Angel F. de Heredia.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

Secretaria.

De orden del Exemo, Sr. Capitan general de Marina de este departamento, y con arreglo á lo prescrito en el párrafo octavo de la Real órden de 26 de Febrero de 1851, se hace saber, para noticia de los aspirantes á Pi-lotos, que los exámenes para optar á las clases de primeros, segundos y terceros tendrán lugar en la capital del mismo en todo el mes de Marzo próximo, á cuyo efecto deberán presentarse aquellos con la debida oportunidad, provistos de los correspondientes expedientes, instruidos en la forma prevenida por las respectivas Comandancias marítimas, en que se haga cons-

tar sus viajes y estudios. Cartagena 11 de Febrero de 1858.

M. Rico Sinobas.		4,9	40°,6		del dia	Calor máximo del dia. Calor mínimo del dia.	
Nubes. Idem. Lluvia, granizo. Nubes.	S. O. O. N. O. O. N. O.	0,00,0 1,00,0 1,00,00	5, 7, 8, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6,	700,63 700,35 699,87 700,46	27.584 27,573 27,554 27,557	9 de la mañana. 12 del dia 3 de la tarde. 6 de idem	
ESTADO DEL CIELO.	DIRECCION del viento.	rados (irados centigrados.	Grados Reaumur.	BARÓMETRO REDUCIDO Á 0°. gadas lesas. Milímetros.	næduci Pulgadas inglesas.	HORAS.	-
OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1858.	A 16 DE FEB	AS DEL DI	EOROLÓGIC	ONES METI)BSERVACI	c	

REAL OBSERVAT

ORIO

문

3

IADRID,

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

784 fanegas de trigo.

1.457 arrobas de harina de id. 2.300 libras de pan cocido.

5.381 arrobas de carbon.

92 vacas, que componen 38.038 libras de peso. 432 carneros, que hacen 9.473 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR

EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra. Tocino añejo, de 432 á 138 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos libra.

Idem fresco, de 38 á 40 cuartos libra. Lomo, de 40 á 42 cuartos libra.

Jamon, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos

libra. Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y á 21 cuartos libra. Vino, de 34 à 42 rs. arroba, y de 10 à 16 cuartos cuar-

Pan de dos libras, de 12 á 15 cuartos. Garbanzos, de 30 á 44 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.

Judias, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 17 á 24 rs. arroba, y de 7 á 8 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 52 á 58 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 27 á 29 rs. fanega. Algarroba, de 36 á 38 rs. id.

Trigo vendido.

77 fanegas á	ät rs.	249 fanegas á	58 rs.
86	5 3	88	59
129	54	100	60
209	5 ö	58	6.2
344	56	158	63
TOTAL.			150 1

Quedan por vender sobre 350 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 16 de Febrero de 1858.—El Alcalde-C, orregidor. Duque de Sesto.

BOLSA

Cotización del 16 de Febrero de 1858 á las tres de la

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 39-05 c. Idem diferido, id., 27.

Participes legos convertibles del 4 y 5 por 400, no

publicado, 44-25.

Deuda amortizable de primera, id., 44-50 d.
Idem de segunda, id., 9.
Idem del personal, id., 40-75 p.

Acciones de carreteras. - Emision de 1.º d.e Abril de 1850. Fomento, de á 4.000 rs., id., 91-75 d.

Idem de á 2.000, id., 93-50 d. Idem de 4.º de Junio de 1851, de á 2.000, idem,

91-75 d.

Idem de 31 de Agosto de 1352, de á 2.000, id., 89-25. Acciones del Canal de Isabel II de à 4.000 rs., 8

por 100 anual, id., 106-50 d. Idem del Banco de España, id., 149-25. Idem de la Sociedad española mercantil é in dustrial, acciones de 1.900 rs., 75 por 100 de desembolso, idem,

Idem de la Compañía general de Crédito en España, acciones de 4.900 rs., 70 por 100 de desembolso, idem,

Idem de la Sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 4.900 rs., 30 por 100 de desem-

bolso, id., 1.740 d. Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de á 2.000, id., 43-50 d.

Lóndres á 90 dias, 49-65. - Paris á 8 dias vista, 5-14 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	par.		Lugo	3/4	
Alicante	·	1/2 d.	Málaga	٠,٠	1/2
Almería	٠.		Murcia		1/4
Avila		· •	Orense	3/4	
Badajoz	1/2		Oviedo		1/2
Barcelona	٠	1 1/2	Palencia		1/4
Bilbao			Pamplona		1 p.
Búrgos		3/4 d.	Pontevedra.	3/8 p.	·.
Cáceres	par.		Salamanca.	1/4 p.	
Cádiz		1	San Sebas-		
Castellon.			tian		1 d.
Ciudad-Real			Santander.		1 1/8 p.
Córdoba		1/8	Santiago	1/4 p.	
Coruña.	1/4 p.		Segovia	par d.	
Cuenca .			Sevilla	٠	1 1/4 p.
Gerona			Soria	3/8	
Granada .	1/2 p.		Tarragona.	. .	
Guadalaj	1/2		Teruel		
Huelva		1/4	Toledo	1/2 p.	
Huesca	٠.		Valencia	· •	5/8 d.
Jaen	3/8 p.		Valladolid .		1/4
Leon			Vitoria		1/2 d.
Lérida			Zamora		par.
Logroño		1/4 d.	Zaragoza		3/8 p.
	1				-, - P.
{	•	•	'	'	•

BOLSAS EXTRANJERAS

Ambéres 10 de Febrero.-Diferida, 25 5/8 papel.-Interior, 37 13/16 dinero.

Amsterdam 10 de Febrero. - Diferida, 25 7/8. -Exterior, 43 1/2.—Interior, 37 5/8.

Bruselas 11 de Febrero. - Diferida, 25 5/8 papel.-Interior, 37 13/16 dinero.

Francfort 10 de Febrero. - Diferida, 25 5/8. - Interior, 37 1/4.

Londres 10 de Febrero.—Consolidados, 96.—Exterior, 40 3/4. - Diferida, 26 á 1/8. - Certificados, 5 1/4. -

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ignacio Cortils Vidal, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber, que en este Juzgado y actuacion del infrascripto Escribano radican autos de concurso necesario del maestro zapatero Juan Tuduri y Hernandez, de esta vecindad, en los cuales, por auto del dia de ayer, he mandado convocar á junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, la que tendrá efecto el dia 18 de Febrero próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mahon á 49 de Enero de 4858.-Ignacio Cortils Vidal .= Por su mandado, Francisco Martinez.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcon, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada del Escribano del número de la misma D. Jacínto Revillo, se saca á pública subasta por término de 20 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, la sexta parte de una casa sita en la calle de Santa Polonia, núm. 9 antiguo, 4 y 3 moderno, manzana 241, la cual fue tasada por los arquitectos de la Academia D. Juan Pedro Ayegui y D. Wenceslao Gaviña en la cantidad de 484.000 rs., correspondiendo á dicha sexta parte la de 31.000 rs. vn.

Quien quisiera hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez y Escribanía, en la inteligencia que para su remate se ha señajado el lúnes 8 de Marzo próximo, á las doce, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte.

D. Benito Calvo, Juez de paz primero letrado de esta capital, y ejerciente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente se hace saber, que en los autos de quiebra de D. Cárlos Calleja, que penden en este Juzgado de mi cargo, á peticion de D. Pedro Larrode, vecino y del comercio de Zaragoza, y por fallecimiento de los síndicos del concurso de D. Nicolas Pedrós y D. Ignacio Guillen, se acordó la convocacion á una junta general de acreedores conocidos en dicho proceso para el dia 20 de Enero próximo pasado, la que no pudo tener lugar por no haberse reunido el número de aquellos que previene el Código de Comercio, por lo que, y á peticion del mismo Larrode, se ha acordado, en auto del 29 del citado Enero, se convoque de nuevo á dicha junta de acreedores, mediante la publicacion de edictos en los Boletines oficiales de las tres provincias de Aragon y Gaceta de, Gobierno, señalando al efecto el dia 25 de los corrientes, á las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, á fin de que, constituida la expresada junta, se proceda al nombramiento de síndicos del concurso en reemplazo de los arriba nombrados; bajo apercibimiento de que parará el perjuicio que haya lugar á los que no concurriesen para el expresado objeto en el dia y hora señalados.

Y para que núdie pueda alegar ignorancia, se manda publicar el presente. Dado en Huesca á 1.º de Febrero de 4858.= Benilo Calvo

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Luis Alarcon, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del Escribano del número Don Miguel del Castillo y Alba, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á los herederos de D. Lorenzo Calvo y Mateo, para que dentro de dicho término se presenten en dicho Juzgado v Escribanía, á fin de hacerles saber ciertas providencias recaidas en autos que en el dia sigue D. Ramon Fernandez, como cesionario de los derechos y acciones que correspondian á los herederos de Doña Nicolasa Aguerri; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 45 de Febrero de 1858. - Miguel del Castille y

Per el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Juan Indalecio Muñoz. Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, dictada en los autos seguidos en dicho Juzgado y por la Escribanía de número del infrascrito á instancia de D. Fernando Paez Jaramillo con D. Francisco Martinez, de esta vecindad, sobre desahucio, se cita á Doña Candelaria Cerrajería, cuya habitacion se ignora, á fin de que en el término de seis dias comparezca en la Escribanía del actuario à oir una notificacion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1858,==Juan Francisco Morcillo

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado el lúnes 43 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la audiencia do S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, para que tenga efecto junta general de acreedores al concurso necesario del Banco de Progreso.

Lo que se hace saber á dichos señores á fin de que se sirvan concurrir á la misma por si ó por medio de persona competentemente autorizada y con los títulos justificativos de sus créditos los que no los hubieren presentado; advirtiéndoles que sin este requisito no serán admitidos en dicha reunion que tiene por objeto el reconocimiento de créditos.

Por consecuencia de los autos de concurso de D. Juan Nepomuceno de Francisco, y en virtud de providencia del señor D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el Escribano de su número D. José García Varela, se saca á pública su basta, bajo las condiciones con que la poseyó el concursado la mitad de la hacienda campestre denominada Miralcampo, jurisdiccion de Azuqueca, provincia de Guadalajara, cuya totalidad, atravesada por la línea férrea de Madrid á Zaragoza y carretera general de Aragon, con tierras, manantiales, fuentes, sotos, parador y casa de labor, ha sido retasada en la cantidad de 4.402.759 rs. 25 cents.

Se enajena tambien el derecho á la cuarta parte del usufructo de la Alameda negra, capitalizado en 14.400 rs., y el que existe á la mitad de su pleno dominio cuando su actual dueño el Excmo. Sr. D. Joaquin Gomez de la Cortina, Marques de Morante, deje de serlo de su otra posesion llamada la Esgarabita.

Todos los derechos que asisten al concurso en dicha posesion y que son objeto de la venta han sido retasados en la cantidad de 558.579 rs. 63 cént. , á rebajar la mitad de 720.000 reales, capital del censo reservativo redimible á favor de dicho Exemo. Sr. Marques, y demas cargas que resulten proporcionalmente

En dicha Escribanía, calle Mayor, núm. 406, donde estan de manifiesto los títulos de propiedad, ${\bf v}$ en casa de los señores síndicos D. José María Padilla, plazuela de Matute, número 6, cuarto segundo, y D. Juan Ruiz, calle de la Magdalena, núm. 10, cuarto principal, se facilitarán las noticias posibles; advirtiendo que el remate ha sido señalado para las doce de la mañana del 24 de Marzo próximo, en la audiencia de S. S., piso bajo de la Territorial. 569

D. Leon Miguel Bardon, Secretario honorario de S. M. Juez letrado de primera instancia en comision de esta ciudad de Palencia y pueblos de su partido.

A los Sres. Gobernadores civiles, Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demas Autoridades y Justicias del Reino, participo y hago notorio, que en este mi Juzgado se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de los autores de la muerte violenta dada á José Ramos Salvadores, jóven de 44 á 45 años, en la noche del 4 al 5 de Enero último y del paradero de su hermano Pedro Ramos Salvadores, ámbos Maragatos, y encargados de la custodia de las herramientas de las obras del ferro-carril de Alar, en el trozo, campo y término de Husillos. El referido Pedro es mayor de 25 años, alto, poco lleno de cara, color trigueño, pelo castaño oscuro, barba cerrada; viste pantalon de colorcilla usado, chaqueta vieja de pana color de accituna, gorra de pellejo y borceguies blancos; es natural de Santa Marina de Somoza, en el partido de Astorga, hijo lejítimo de Gabriel, difunto y de Josefa, vecina de dicho pueblo, en cuya causa he mandado se proceda á la captura y segura conduccion del citado Pedro Ramos á este Juzgado, y por si pudiese lograrse, sin perjuicio de otras disposiciones que he tomado, se hace este anuncio en la Gaceta de Madrid, en cuya virtud ruego á dichas Autoridades se sirvan practicar cuantas diligencias conduzcan y les dicte su celo en la administración de justicia á fin de conseguir la aprehension del Pedro y su conduccion a este Juzgado.

Dado en Palencia á 6 de Febrero de 1858.-Leon Miguel. Barden.=Por mandado de S. S., Ezequiel Gonzalez. 477

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se venden en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en esta Intendencia general el dia 20 del presente mes, á las dos y media de la tarde, 226 árboles de la calle llamada de las Moreras, del Real heredamiento de Aranjuez.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en cuyo sobre se consignará el nombre del que las hace y objeto á que se refieren, arreglándose en un todo al de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta dependencia y en la Administracion del indicado Sitio.

En ámbas partes podrán presentarse, allí hasta el 19, y aquí hasta el momento de empezar el acto de la

Palacio 8 de Febrero de 185º - El Sccretario, B. C. Aribau.

Se venden en pública subasta unas 6.000 arrobas de cisco, que se calcula resultarán del que se elabora-en el cuartel de las Zorreras del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial.

El remate tendrá lugar el dia 19 del corriente, á las dos y media de la tarde, en esta Intendencia, y se hará la adjudicacion al que presentare la proposicion más ventajosa por medio de pliego cerrado con sujecion al de condiciones que estará de manifiesto en la Intendencia y en la Administracion patrimonial del Sitio.

Palacio 11 de Febrero de 1858.—El Secretario, B. C.

Aribau.

Debiendo verificarse la limpia, reparacion y rectificacion del caz general de riego de las poscsiones pertenecientes al Real Patrimonio en el sitio de San Fernando, se saca esta obra á pública subasta, y tendrá lugar el remate en esta Intendencia el dia 18 del corriente mes à las dos y media de la tarde.

Los que gusten hacer proposiciones podrán presentarlas en pliego cerrado en la Administracion del citado Sitio hasta el dia 47 y en las oficinas de esta Intendencia hasta el momento de empezar el acto de la apertura de los mismos, debiendo consignarse en el sobre el nombre del licitador y objeto de la proposi-

Estas se sujetarán á los de condiciones que se hallan de manifiesto en ámbas dependencias. Palacio 8 de Febrero de 4858.-El Secretario, B. C. Aribau.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADministracion ó nuevo teatro universal de la legislacion de España é Indias.—Obra que hoy escribe y publica el Exemo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, con la colaboración de los Sres. Gomez de la Serna, Fernandez de la Hoz, Casaus, Alvarez (D. Cirilo), Alvarez (D. Fernando), Aguirre, Hernandez de la Rua y Manresa, y Navarro. Se ha repartido la entrega 90 de esta importante

obra de estudio y de consulta y se halla en prensa la 91, primera del tomo 40.

Los señores suscritores por tomos que no hayan recogido el 9.º se servirán reclamarlo á la Administracion de esta obra, calle de la Espada, núm. 4, cuarto principal, donde sigue abierta la suscricion à los precios y con las ventajas anunciadas en el último prospecto, que se remite gratis à quien lo pida en carta

SE HAN EXTRAVIADO LOS DOCUMENTOS SIguientes:

Una carta de libramiento general de 11.542 mrs. de juro en alcabalas de Trujillo á favor de D. José de Cáceres Andrada, sucesor en el mayorazgo fundado por D. Joaquin Jorge de Caceres, cuyo importe es el único que quedó subsistente de un juro de 30.000 maravedís en la misma renta y cabeza del expresado fun-

Un privilegio de 128.750 mrs. en alcabalas de Sevilla en cabeza de D. Pedro de Castro y Quiñones. Un privilegio de 450.000 mrs. en el almojarifazgo

mayor de Sevilla y cabeza de Juan Ruiz de la Serna. Un privilegio de confirmacion de 8.000 mrs. en alcabalas de Avila y cabeza del heredero de Rodrigo de Valderrábano.

Un privilegio de confirmacion de 7.895 mrs. en di-chas alcabalas y cabeza de Francisco de Valderrábano y sucesores en el mayorazgo de Rodrigo Valderrábano y Doña Beatriz Guzman, su mujer.

La persona en cuyo poder se hallen se servirá entregarlos en la calle de Santa Isabel, números 42 y 44, casa del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez. 529

COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza: Epitome de la MISMA GRA-MATICA destinado á la primera enseñanza elemental. Se venden à 4 rs. el primero y 2 el segundo, en el des-pacho de dicha corporacion, calle de Valverde, número 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Principe.

En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber:

Otro tratado más extenso de dicha Gramática; Dic-" cionario de la lengua castellana, décima edicion; Prontuario de Ortografia; Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego; El Fuero Juzgo, en latin y castellano; D. Quijote con la vida de Cervantes; El Siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.

La venta por mayor se verificara en el citado despacho de la calle de Valverde. À los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epitome de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los *Prontuarios de ortografia* tomando de una vez 200 ó más ejemplares.

La ley de Instruccion pública previene que la Gramática y Ortografía de la Academia Española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. - Hoy no hay funcion. - Mañana juéves cuarta representacion de Los Hugonotes.

Notas. A la mayor brevedad La Jonti, baile nuevo

en cinco actos. El sábado, á beneficio del Sr. Bettini, quinta representacion de Los Hugonotes.

TEATRO DEL CIRCO. - A las ocho de la noche. -Sinfonia.—La rueda de la fortuna, comedia en cuatro actos y en verso.—Una zambra de jitanos, baile.—La-

dron y verdugo, comedia en un acto. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche. — Entre el cielo y la tierra, drama nuevo en tres actos y en verso. — La jerezana, baile. — Como marido y como amante, pieza en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.